

LA SINDICATURA DE CUENTAS EMITE UNA OPINIÓN FAVORABLE EN EL INFORME DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, EJERCICIO 2018

El Principado de Asturias repartió 6,18 millones de euros entre los 73 ayuntamientos con menos de 40.000 habitantes

Oviedo / Uviéu, 28 de diciembre de 2020

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias aprobó el 23 de diciembre el informe de fiscalización sobre el Fondo de Cooperación Local, ejercicio 2018. El Principado de Asturias repartió ese año 6,18 millones de euros entre los ayuntamientos con menos de 40.000 habitantes -todos excepto Oviedo, Gijón, Avilés, Siero y Langreo-. Los objetivos de la fiscalización fueron la comprobación de la gestión y distribución de esos fondos entre los beneficiarios, la revisión del sistema de gestión y justificación del fondo, y la verificación del destino y la contabilización de los recursos obtenidos por cada ayuntamiento. Tras los trabajos, la Sindicatura de Cuentas emite una **opinión de cumplimiento favorable**.

Desde la última reforma, los concejos pueden destinar el Fondo de Cooperación Municipal a financiar su actividad global, contribuyendo al fortalecimiento de la autonomía local. La cuota de participación de cada ayuntamiento consta de una parte fija e idéntica para todos, para asegurar la efectividad del principio de equilibrio (el 40 por ciento del fondo), y una parte variable (el 60 por ciento del total del fondo), que se distribuye en función de criterios de población, envejecimiento, superficie, orografía y dispersión poblacional, por lo que es distinta para cada concejo. En el ejercicio 2018, la parte fija del fondo ascendió a 2.472.000 euros, lo que supuso 33.863 euros para cada municipio.

Los ayuntamientos no están obligados a vincular esos fondos a un fin concreto, sin embargo, la Sindicatura de Cuentas, por transparencia, solicitó a los municipios el detalle de los gastos sufragados con esos recursos. En total, 25 de los 73 ayuntamientos facilitaron esa información y explicaron que se destinaron, entre otros, a pagar gastos de obras, reparaciones y mejoras en el concejo; a adquirir materiales diversos y al abono de suministros como la luz y el agua, o a realizar servicios exteriores, como limpieza o retirada de residuos.

Este resumen pretende facilitar la labor de los medios de comunicación al destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo es preciso conocer el texto íntegro, disponible en <http://www.sindicatur.es/es/informes.asp>, junto a sus anexos y a las alegaciones correspondientes.

Contacto para los medios. Teresa Cembranos Moreno (jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas): teresacm@sindicatur.es / 684642558